



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 1292/2010

Córdoba, 26 de Febrero de 2010

**VISTO:**

- La nota presentada por la Prof. Dra. Patricia Paglini, Secretaria Académica de esta Facultad, en la que eleva las propuestas para los alumnos del Plan de Estudios 1993 de la Carrera de Medicina, que caduca el 31 de marzo de 2010;

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Plan de Estudios vigente en la actualidad para la Carrera de Medicina de esta Facultad comenzó a implementarse a partir del año 2002, sustituyendo paulatinamente al Plan de Estudios 1993, el cual por R.H.C.D. N° 162/01, su ampliatoria R.H.C.D. N° 307/01 y R.H.C.S. N° 518/01, caduca en marzo de 2010;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 18/02/2010 se aprueba el Despacho de mayoría de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que todos los alumnos del Plan de Estudios 1993 de la Carrera de Medicina, pasen a revistar el Plan de Estudios 2002, a partir de marzo de 2010.

Artículo 2°: Dejar establecido que las condiciones para el mantenimiento de la calidad de Alumno Activo (R.H.C.D. N° 108/03) son aplicables a todos los alumnos cursantes de la Carrera de Medicina, independiente del año de ingreso.

Artículo 3°: Protocolizar y elevar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

PROF. CARLOS TORRES CABALLERO  
SECRETARÍA DECUADRA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. DR. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
CTC.mmc.smz

42

